

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 9**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“Año de la Universalización de la Salud”

# Resolución Directoral UGEL.09 N°.....003276

## ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay; **15 OCT. 2020**

Visto, el Expediente N° 1462754-2020, Registro N° 2239066-2020, Resolución Directoral UGEL 09 N° 000855-2020, y demás documentos que se adjuntan un total de cuatro (04) folios.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 201 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión;

Que, mediante Expediente N° 1462754-2020, de fecha 21 de febrero del 2020, doña Sandra Isabel, CALDAS ANTUNEZ, solicita rectificación de la Resolución Directoral N° 000855 de fecha 06 de Febrero del 2020, por no haberse considerado como Primera Fase;

Que, de acuerdo a lo normado en el **Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente la rectificación y/o ampliación** de los alcances consignados en las Resoluciones Directorales emitidas por la UGEL 09 – Huaura;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 1616-2020-EAP-JAGA-UGEL09-H;

De conformidad con la Ley N° 27444, “Ley del procedimiento Administrativo General D.S.N°022-2003-ED; D.S, N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local”;

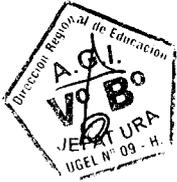
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° RECTIFICAR,** la Resolución Directoral N° 000855 de fecha 06 de Febrero del 2020, (Contrato), de doña SANDRA ISABEL, CALDAS ANTUNEZ de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
Fase de Adjudicación: III Etapa	Fase de Adjudicación: 1 Fase



 **ARTÍCULO 2º DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario en virtud a sus funciones cumpla con notificar la presente resolución.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO**  
Directora del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura

